



# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Jueves 3 de Noviembre de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
			Dirección.	Fuerte de 0 a 5.			Lluvia 0	Tempo. extra.				Dirección.	Fuerte de 0 a 5.			Lluvia 0	Tempo. extra.	
																		Máx.
Valencia..... (8h)									Málaga..... (9h)	762.6	16.0	65	NW...	4	Despejado...	Llana....	23	11
S. de Nez..... (7h)	740.0	6.2	82	W.....	6	C. cubierto..	Gruesa...	5	Melilla..... (9h)	767.0	22.4	88	SE...	0	Nuboso.....	Rizada...	25	17
Saint Mathieu. (7h)	750.3	11.8	88	W.....	5	Cubierto....	Picada....	5	Jaén..... (9h)	765.4	13.2	71	W.....	0	Despejado...		18	8
Isla de Aix.... (7h)	753.7	12.2	93	WNW...	4	Idem.....	Idem.....	7	Granada.... (9h)	764.2	8.7	86	E.....	2	Idem.....		17	7
Barrián..... (7h)	760.2	14.0	82	WSW...	7	Idem.....	M. gruesa..	15	Almería.... (8h)	762.0	16.0	84	SW...	1	Idem.....	Llana....	20	16
Porpiñán..... (7h)	756.1	14.0	?	SW.....	1	Idem.....	Idem.....	17.5	Murcia..... (9h)	761.9	14.6	72	W.....	2	Idem.....		28	13
Gabo Sicis.... (7h)	753.7	10.0	100	W.....	4	Idem.....	M. gruesa..	16	Alicante.... (9h)	761.7	18.0	51	WNW...	1	Idem.....	Llana....	25	14
Niza..... (7h)	751.6	8.0	56	W.....	5	C. despejado.	Idem.....	6	Valencia.... (9h)	761.0	14.6	80	W.....	0	C. despejado.		24	12
Clermont..... (7h)	752.6	8.0	66	W.....	6	Cubierto....	Idem.....	10	Albacete... (9h)	764.2	7.1	89	WSW...	1	Idem.....		16	6
París..... (7h)	749.6	2.9	100	SW...	2	C. despejado.	Idem.....	10.6	Ciudad Real. (9h)	765.4	6.6	98	W.....	2	Cubierto....		17	5
San Sebastián. (9h)	759.9	15.0	68	NW...	7	Lluvia.....	M. gruesa..	4	Toledo..... (9h)	764.3	8.2	86	SSW...	1	Despejado...		17	6
Bilbao..... (9h)	760.1	14.8	68	NW...	4	Cubierto....	Idem.....	2	Cuenca..... (9h)	764.1	6.4	81	NE.....	0	Niebla.....		12	8
Santander.... (8h)	757.0	13.9	72	NW...	7	Idem.....	Gruesa...	1	Madrid..... (9h)	763.0	10.4	68	NW...	1	Despejado...		14.5	8.1
Oviedo..... (9h)	759.8	13.2	68	W.....	8	C. cubierto..	Idem.....	1	El Escorial.. (9h)	763.5	8.0	85	NW...	4	Idem.....		11	7
Avilés..... (8h)	762.8		?	?	6	Lluvia.....	Gruesa...	1	Segovia..... (9h)	764.5	7.0	89	SW...	1	Cubierto....		11	5
Vares..... (8h)	761.5	11.5	97	W.....	6	C. cubierto..	Idem.....	3	Ávila..... (9h)	768.9	7.0	71	NW...	4	Idem.....		10	6
Coruña..... (7h)	763.1	12.8	86	SSW...	1	Lluvia.....	Arbolada..	16	Guadalajara. (9h)	763.2	7.0	100	SW...	0	C. despejado		14	5
Finisterre.... (8h)	764.3	14.3	82	NW...	5	Cubierto....	Marejada..	3	Soria..... (9h)	762.5	6.6	82	WSW...	5	Cubierto....		10	8
Santiago..... (9h)	763.8	10.8	98	SW...	1	Lluvia.....	Idem.....	15	Huesca..... (9h)	759.6	9.3	62	NW...	3	Despejado...		16.1	7.0
Pontevedra... (9h)	764.3	13.5	94	W.....	1	Cubierto....	Idem.....	17	Zaragoza.... (9h)	760.7	11.6	76	NW...	1	Nuboso.....		18	9
Vigo..... (9h)									Teruel..... (9h)	764.5	5.8	67	N.....	0	Niebla.....		14	5
Orense..... (9h)	763.7	13.0	84	SE....	1	Nuboso.....	Idem.....	17	Tortosa..... (7h)	759.4	16.5	47	NW...	4	C. despejado.		21	16
León..... (9h)	760.2	8.3	80	?	3	Idem.....	Idem.....	12	Barcelona... (9h)	757.5	15.0	75	NNW...	0	Idem.....	Marejada.	20	13
Burgos..... (9h)	761.9	6.7	81	S.....	0	Idem.....	Idem.....	13	Mahón..... (9h)	758.3	17.8	64	NW...	3	Idem.....		21	15
Valladolid... (9h)	763.7	7.2	95	SW...	1	C. despejado.	Idem.....	15	Palma..... (9h)	759.4	17.8	70	W.....	1	Idem.....	Rizada...	22	16
Salamanca.... (9h)	765.0	9.2	84	W.....	2	C. cubierto..	Idem.....	13	Orán..... (7h)	763.3	14.2		SSW...	1	Despejado...			
Zamora..... (9h)	764.3	11.1	92	SW...	2	Nuboso.....	Idem.....	7	Argel..... (7h)	761.9	18.5		WSW...	4	Nuboso.....			
Oporto..... (9h)	765.7	14.6	84	Calma	0	Idem.....	M. gruesa..	16	Túnez..... (7h)	761.1	16.0		W.....	6	Idem.....			
Lisboa..... (8h)	766.1	14.5	80	WNW...	4	Cubierto....	Rizada...	17	Sfaks..... (7h)									
Lagos..... (8h)	7								Liorna..... (7h)									
Funchal..... (8h)	766.0	21.0	74	S.....	3	Cubierto....	Rizada...	22	Roma..... (7h)									
Punta Delgada. (7h)	7								Cagliari.... (7h)									
Angra..... (8h)	7								Palermo.... (7h)									
Horta..... (8h)	7								Bodo..... (7h)									
Laguna..... (9h)	765.9	17.8	94	SE....	0	Cubierto....	Idem.....	22	Cristiansund. (7h)									
St. Cruz Tenerife (9h)	766.4	21.9	80	NE....	1	Idem.....	Llana....	23	Riga..... (7h)	741.2	1.8		SE....	0	Cubierto....			
Cáceres..... (9h)	768.3	10.2	82	W.....	2	Despejado...	Idem.....	18	Moscou.... (7h)	757.3	-5.8		SSE...	1	Idem.....			
Badajoz..... (9h)	767.3	11.2	98	NW...	1	C. despejado.	Idem.....	18	Nicolaiew... (7h)	744.6	10.8		SE....	2	Despejado...			
Córdoba..... (9h)	765.2	11.0	87	W.....	1	Despejado...	Idem.....	18	Feldkirch... (7h)	751.6	2.0		SE....	1	Nieve.....			
Sevilla..... (9h)	764.2	14.0	82	SW...	1	Nuboso.....	Idem.....	23	Cernorvitz... (7h)	740.2	6.8		Calma	0	Niebla.....			
Huelva..... (9h)	765.7	12.7	?	NW...	3	Despejado...	Idem.....	20	Cracovia.... (7h)	745.0	4.8		W.....	0	Cubierto....			
San Fernando.. (8h)	766.3	12.3	88	N.....	1	Idem.....	Llana....	21	Pola..... (7h)		7 ?	8.0	WSW...	2	C. despejado.			
Tarifa..... (9h)	764.2	15.3	95	NW...	4	C. despejado.	Rizada...	12	Viena..... (7h)	747.7	4.7		Idem..	3	Idem.....			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. — Viernes 4 de Noviembre de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección	Fuerza de 0 a 9			Viento extra.		Dirección					Fuerza de 0 a 9	Viento extra.					
								Máx.	Mín.							Máx.			Mín.		
Valencia..... (7h)	748.5	7.2	99	N...	3	Nuboso.....	M. gruesa.	9.4	10.6	6.7	Málaga..... (8h)	7769.8	15.0	60	NW...	4	Despejado...	Llana....	22	10	
Oriz Nez..... (7h)	742.7	6.4	82	WNW.	6	C. cubierto..	Gruesa...	15	12	6	Melilla..... (8h)	7765.0	21.0	78	NW...	6	Idem.....	Calma....	25	15	
Saint Mathea (7h)	647.7	11.0	73	W....	6	Nuboso.....	M. gruesa.	3	13	8	Jaén..... (8h)	763.4	11.8	74	W....	0	Nuboso.....		17	9	
Isla de Aix... (7h)	751.7	11.8	76	WNW.	5	Cubierto....	Picada...	3	16	10	Granada..... (8h)	762.3	7.0	94	NE...	0	Niebla.....		17	5	
Biarritz..... (7h)	757.1	13.0	92	WNW.	6	Lluvia.....	Marajada.	7	16	10	Almería..... (8h)	760.4	15.0	68	SW...	1	Despejado..	Llana....	19	15	
Porpiñán..... (7h)	755.6	8.4	91	Calma.	0	Nuboso.....			20.4	7.9	Murcia..... (8h)	759.7	13.0	77	W....	2	Idem.....		24	10	
Cabo Sició... (7h)	754.4	13.0	86	W....	4	Idem.....	M. gruesa.	9	13	9	Alicante..... (8h)	759.2	16.8	57	NNW..	0	Idem.....	Calma....	23	12	
Niza..... (7h)	751.9	12.7	71	SSW.	4	C. cubierto..	Gruesa...		16	8	Valencia..... (8h)	758.7	17.0	76	W....	1	Idem.....		23	13	
Clermont..... (7h)	752.2	8.0	65	WSW.	6	C. despejado.		10	14.1	6.9	Albacete..... (8h)	761.4	10.1	66	WNW..	1	Cubierto...		17	8	
Paris..... (7h)	747.1	7.1	85	SSW...	3	Cubierto....		6	10.2	2.3	Ciudad Real.. (8h)	762.7	9.8	91	W....	2	Idem.....		15	8	
San Sebastián (8h)	757.4	12.8	88	W....	6	Lluvia.....	Arbolada.	6	17	12	Toledo..... (8h)	761.2	10.6	84	W....	1	Idem.....		16	7	
Bilbao..... (8h)	757.4	12.2	85	NW...	1	Idem.....		2	19	12	Cuenca..... (8h)	760.2	8.8	84	SW...	0	Idem.....		13.5	1	
Santander... (8h)	7756.1	12.2	83	NW...	6	Idem.....	Muy gsa..	1			Madrid..... (8h)	761.0	8.6	W....	1	C. cubierto..		15.0	6.2		
Oviedo..... (8h)	757.3	9.1	92	W....	1	Idem.....		1	17	9	El Escorial... (8h)	761.6	8.4	86	N....	1	Despejado..		12	6	
Avilés..... (8h)	7756.3			NW...	4	Idem.....	Gruesa...				Segovia..... (8h)	760.0	7.2	83	S....	0	Cubierto...		11	6	
Vares..... (8h)	767.0	11.5	80	NW...	6	C. cubierto..	M. gruesa.	1			Avila..... (8h)	762.2	6.0	70	E....	0	C. despejado.		11	4	
Coruña..... (7h)	759.2	13.0	81	W....	6	Idem.....	Muy gsa..	10	17	10	Guadalajara.. (8h)	760.5	7.8	100	WSW..	1	Cubierto...		15	6	
Finisterre... (8h)	759.8	13.8	68	NW...	4	Cubierto....	Picada...				Soria..... (8h)	759.0	6.8	84	SSW..	6	Idem.....		10	6	
Santiago..... (8h)	759.1	9.8	94	SW....	1	Despejado..		11	13	9	Huesca..... (8h)	757.7	9.4	83	WNW..	0	Idem.....		16.3	7.0	
Pontevedra... (8h)	7759.5	11.8	100	SW....	0	Cubierto...		18	17	11	Zaragoza..... (8h)	758.0	13.6	59	NW...	1	Nuboso.....		18	10	
Vigo..... (8h)	7										Teruel..... (8h)	7762.8	3.6	62	S....	0	Niebla.....		15	1	
Orense..... (8h)	7										Tortosa..... (8h)	751.1	16.6	50	ESE...	2	C. despejado.		21	15	
León..... (8h)	7755.9	8.6	86	W....	2	Cubierto....			12	7	Barcelona..... (8h)	7757.0	17.6	82	WSW..	1	Nuboso.....	Marajada.	21	11	
Burgos..... (8h)	758.3	8.0	80	S....	3	Idem.....			12	7	Mahón..... (8h)	757.5	17.0	80	SW...	2	Idem.....		21	16	
Valladolid... (8h)	759.4	8.6	86	SW...	1	Idem.....			13	8	Palma..... (8h)	768.2	15.8	75	W....	1	Idem.....	Rizada...	22	14	
Salamanca... (8h)	760.6	8.8	86	W....	3	Idem.....			13	7	Orán..... (7h)	7									
Zamora..... (8h)	760.0	10.1	91	SW....	3	C. cubierto..			14	8	Argel..... (7h)	7									
Oporto..... (8h)	7										Túnez..... (7h)	7									
Lisboa..... (8h)	760.0	14.8	97	Calma.	0	Cubierto....	M. gruesa.	1	18	13	Sfáez..... (7h)	7									
Lagos..... (8h)	7										Liorna..... (7h)	751.7	17.0	63	W....	7	C. despejado.				
Funchal..... (8h)	759.1	21.2	89	S....	3	Lluvia.....	Marajada.	9	22	15	Roma..... (7h)	756.1	16.2	75	SW...	4	Cubierto...				
Punta Delgada (7h)	758.2	17.4	92	NE....	5	Nuboso.....	Idem.....	53	20	18	Cagliari..... (7h)	757.6	17.0	98	NW...	4	Idem.....				
Angra..... (8h)	7										Palermo..... (7h)	760.3	19.0	69	S....	4	Despejado..				
Horta..... (8h)	758.7	17.7	89	NE...	6	Cubierto....	Gruesa...	14	19	17	Bodo..... (7h)	747.9	-2.6		E....	4	Nuboso.....	Llana....	-2	6	
Laguna..... (8h)	763.6	17.6	93	SSE...	1	Idem.....			22	16	Cristiansund. (7h)	744.5	1.0	97	Calma.	0	C. despejado.	Marajada.	3	1	
St. Cruz Tenerife (8h)	764.2	22.2	79	SSW...	2	Idem.....	Calma....		23	21	Riga..... (7h)	734.0	-1.6		Idem.	0	Nieve.....				
Cáceres..... (8h)	761.4	10.8	93	SSW...	1	C. cubierto..			18	7	Moscou..... (7h)	744.7	-2.8		SE....	2	Idem.....				
Badajoz..... (8h)	763.1	13.0	81	SW...	1	Idem.....			17	11	Nicolaiiev... (7h)	762.4	4.4		S....	0	C. despejado.				
Córdoba..... (8h)	761.9	18.0	75	NW...	1	Idem.....			20	11	Feldkirch.... (7h)	757.4	5.4		Calma.	0	Lluvia.....				
Sevilla..... (8h)	762.2	14.6	84	SE....	1	C. despejado.			22	12	Cronorvitz... (7h)	751.5	1.7		SW...	1	Despejado..				
Huelva..... (8h)	761.9	15.9	69	SW...	0	C. cubierto..			21	12	Cracovia..... (7h)	744.7	0.9		E....	1	Cubierto...				
San Fernando. (7h)	762.8	17.5	47	NNW..	1	Idem.....	Rizada...		17	13	Pola..... (7h)	748.9	16.4		WSW..	4	Nuboso.....				
Tarifa..... (8h)	7761.3	14.7	80	NW...	3	Idem.....	Idem.....				Viena..... (7h)	745.0	8.6		W....	4	Despejado..				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

# OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 4 de Noviembre de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.				
12 de la noche.....	705.98	8.0	7.2	7.2	90	SW.....	Despejado.
3 de la mañana.....	8.11	7.7	7.2	7.2	93	SW.....	Cubierto.
9 de la mañana.....	8.83	10.7	9.5	8.3	86	NW.....	C. cubierto.
12 del día.....	2.59	13.4	10.6	8.1	71	SW.....	May nuboso.
3 de la tarde.....	1.41	12.2	10.0	8.1	76	SSW.....	Idem.
6 de la tarde.....	0.67	10.4	9.4	8.3	88	SW.....	Cubierto.
9 de la noche.....	0.06	9.7	9.5	8.8	98	S.....	Lluvia.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	15.6	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	500
Idem mínima.....	6.4	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	5.02
Diferencia.....	9.2	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	— 6.64
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	19.2	Lluvia en las últimas veinticuatro horas, en milímetros.....	6.9
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	52.5	Sol completamente despejado.....	3 h 20
Diferencia.....	33.3	Sol entenebrecido por nubes ó vapores.....	2 h 20
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	24.2	Total de insolación durante el día.....	5 h 40
Idem mínima ídem.....	4.0		
Diferencia.....	20.2		

## OPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA

*Tribunal de oposiciones á plazas de Oficiales de cuarta clase.*

En los días 17, 18 y 19 del actual, á las tres de la tarde, en el mismo local en que se verificó el primer ejercicio, tendrá lugar el segundo de estas oposiciones, actuando por día 34 opositores por el orden que figuren en la lista de aprobados.

Madrid, 4 de Noviembre de 1910.—El Vocal Secretario, Anastasio López.

*Tribunal de oposiciones á plazas de Profesoras auxiliares, vacantes en la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestras, de Ciudad Real, Palencia, Teruel y Zaragoza (tercio libre).*

Las señoras opositoras que fueron declaradas aptas para seguir actuando en estas oposiciones, se servirán concurrir el día 12 del próximo mes de Noviembre, á las ocho y media de la mañana, al aula número 2 de la Escuela Normal Superior de Maestras, para reanudar los ejercicios, teniendo presente que la señora que ha de ser comunicada y la hora en que se ha de verificar la toma de punto, se hará saber con anterioridad al día antes citado, por anuncio que se colocará en el tablón de edictos de dicha Escuela.

Madrid, 28 de Octubre de 1910.—El Presidente del Tribunal, Vicente Ventosa.

## SUBASTAS

### Parque de Sanidad Militar.

Debiendo procederse por medio de subasta pública, á la adquisición de 50 artolas-literas metálicas, sistema Camille modificado, con destino á este Parque, bajo el precio límite de 32.250 pesetas, y en cumplimiento á lo dispuesto en Reales órdenes de 2 de Agosto último y 6 de Octubre próximo pasado, se anuncia al público que el acto de la referida subasta tendrá lugar el día 13 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, en el local que ocupa este Parque, calle de Palos de Moguer, número 40 provisional, con arre-

glo á los pliegos de condiciones facultativas y legales que á los efectos de esta subasta se hallarán de manifiesto en este Establecimiento, todos los días laborables, hasta el en que se verifique el remate, desde las nueve á las doce de la mañana, durante el plazo de treinta días, que previene la última de las soberanas disposiciones antes citadas.

El acto se verificará con los requisitos que previenen la Real orden de 9 de Diciembre de 1904, ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1906, Reglamento de Contratación vigente, órdenes posteriores y disposiciones complementarias, mediante proposiciones arregladas en un todo al formulario inserto á continuación de este anuncio, con sujeción á las condiciones de los pliegos y precios límites fijados, teniendo cada postor la obligación de indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos y de presentar el último recibo de la Contribución industrial, que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Madrid, 2 de Noviembre de 1910.—El Oficial Secretario, Valentín Quintal.—V.º E.º, el Director, Mach.

### Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio límite, con arreglo á los cuales, el Parque de Sanidad Militar, ha de subastar la adquisición de 50 artolas literas metálicas, sistema Camille, modificado, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á entregarlas en los precios siguientes:

Cada artola-litera metálica, en tantas pesetas (en letra).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de tantas pesetas (en letra), 5 por 100 del servicio á que se comprometo, hecho en la Caja General de Depósitos, relación de los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos, cédula personal, y el último recibo de la Contribución industrial, según previene el Reglamento de Contratación vigente.

(Fecha y firma del proponente).

### Diputación Provincial de Castellón.

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 22 del corriente mes, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el párrafo 3.º del artículo 98 de la ley Provincial vigente y de las especiales conferidas por la Excm. Diputación en 4 de Mayo último, acuerda sacar á segunda subasta la adjudicación de las obras de reforma y consolidación del antiguo Hospital, con el fin de habilitarlo para Palacio provincial, oficinas y dependencias de la Diputación, á los mismos precios y condiciones que el anterior.

La subasta tendrá lugar con sujeción á la Instrucción de 24 de Enero de 1905, en el Salón de Sesiones de la Diputación de esta provincia, el primer día hábil transcurridos treinta, contando desde el día de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID, á las once horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Gobernador civil de la provincia ó del señor Diputado en quien delegue, y del Vocal de esta Comisión, D. Norberto Ferrer ó D. Gabriel Matulano, en el caso de que no pueda asistir, y del Notario que autoriza el acto.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación Provincial de Castellón, y horas de nueve á trece, de todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación, bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrito y firmado por el licitador las siguientes:

*Proposición para optar á la subasta de las obras de reforma y consolidación del edificio antiguo Hospital Provincial, al objeto de destinarse á Palacio Provincial, oficinas y dependencias de la Diputación,* debiendo el presentador exhibir su cédula personal correspondiente, y acompañar, por separado, el resguardo que acredite la constitución de depósito de la cantidad de 1.300 pesetas, como depósito provisional para tomar parte en la subasta, constituido en la Caja de la Diputación ó en la General de Depósitos ó sus sucursales, en metálico ó en valores del Estado, por el tipo de cotización que ten-

gan el día de la subasta, ó en Obligaciones emitidas por esta Diputación, por todo su valor nominal. Hecha la adjudicación definitiva, el depósito se elevará á definitivo, aumentándose hasta 2.500 pesetas, en los valores expresados, para responder el contratista al cumplimiento de la subasta.

Rigiéndose esta contrata por la referida Instrucción, aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, el contratista habrá de cumplir y atenerse á todos los requisitos y condiciones en ella impuestas, así como los referentes al otorgamiento del contrato, interpretación y rescisión y efectos del mismo, casos de pérdida y devolución de la fianza.

Castellón, 22 de Octubre de 1910.—El Vicepresidente, Arcadio Porcaz.—El Secretario, Telmo Vega.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en (la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de Castellón), con fecha..., y de los planos, condiciones, presupuesto y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de la obra de reforma y consolidación del edificio antiguo Hospital, en esta ciudad, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado).

(Fecha y firma del proponente.)

Modelo de lo que se escribirá en el anverso del sobre cerrado:

Proposición para optar á la subasta de las obras del edificio antiguo Hospital. (Firma del licitador.)

Los pliegos de condiciones facultativas particular y económicas, que han de regir en la realización de estas obras, son las mismas publicadas en la GACETA DE MADRID, número 219, correspondiente al 7 de Agosto de 1910 y Boletín Oficial de la provincia de Castellón, número 96, correspondiente al 15 de Agosto de 1910.

Castellón, 26 de Octubre de 1910.—El Vicepresidente, Arcadio Porcaz.—El Secretario, Telmo Vega. S—981

#### Ayuntamiento de Madrid.

##### SECRETARÍA

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión del día 14 del actual, anunciar nueva subasta para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI (hoy número 4 y antes número 1), bajo el tipo de pesetas 366.667,70, á razón de 252,70 cada metro cuadrado y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas insertas en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de los días 23 de Enero y 6 de Febrero de 1909, respectivamente, modificada la tercera de las últimas por acuerdo del Excm. Ayuntamiento de 4 de Marzo del presente año y decreto de la Alcaldía Presidencia, de 19 del actual, en la forma que á continuación se expresa:

«Condición 3.ª El precio tipo para esta subasta será el de 366.667,70 pesetas, que serán satisfechas por el adjudicatario al Excm. Ayuntamiento en tres plazos: el primero, de la tercera parte del importe de la enajenación, en el acto ó antes de firmarse la correspondiente escritura; el segundo, de otra tercera parte, en la primera quincena de Diciembre siguiente al acto del otorgamiento de aquélla, y el resto, ó sea el tercero, en la misma fecha

del año subsiguiente, quedando constituida hipoteca sobre el solar y construcción que en el mismo se levante en garantía de los plazos diferidos, y siendo de cuenta del comprador los gastos é impuestos para la constitución de la hipoteca y para su cancelación.»

Los referidos pliegos de condiciones así aprobados y demás antecedentes para esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

Y en su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 12 de Diciembre próximo, á las once, simultáneamente en esta primera Casa Consistorial y en la Dirección General de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de Octubre de 1910.—El Secretario, F. Ruano. S—984

Esta Excm. Corporación, ha acordado, en sesión del día 14 del actual, anunciar nueva subasta para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI (hoy número 6 y antes número 2), bajo el tipo de 328.543,31 pesetas, á razón de 226,94 cada metro cuadrado, y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, de los días 28 de Enero y 6 de Febrero de 1909, respectivamente, modificada la tercera de las últimas por acuerdo del Excm. Ayuntamiento, de 4 de Marzo del presente año y decreto de la Alcaldía Presidencia, de 19 del actual, en la forma que á continuación se expresa:

«Condición 3.ª El precio tipo para esta subasta, será el de 328.543,31 pesetas, que serán satisfechas por el adjudicatario al Excm. Ayuntamiento, en tres plazos: el primero, de la tercera parte del importe de la enajenación, en el acto ó antes de firmarse la correspondiente escritura; el segundo, de otra tercera parte, en la primera quincena de Diciembre siguiente al acto del otorgamiento de aquélla, y el resto, ó sea el tercero, en la misma fecha del año subsiguiente; quedando constituida hipoteca sobre el solar y construcción que en el mismo se levante, en garantía de los plazos diferidos, y siendo de cuenta del comprador los gastos é impuestos para la constitución de la hipoteca y para su cancelación.»

Los referidos pliegos de condiciones, así aprobados y demás antecedentes para esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

Y en su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 12 de Diciembre próximo, á las once simultáneamente, en esta primera Casa Consistorial y en la Dirección General de Administración, bajo las Presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de Octubre de 1910.—El Secretario, F. Ruano. S—985

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Universidad Central.

El Claustro de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, en sesión del día 2 del corriente, ha acordado anunciar en la GACETA DE MADRID la provisión de las tres Cátedras de Oftalmolo-

gía, de Enfermedades de los oídos, nariz y laringe y de Dermatología y Sifilografía, ajustándose al Real decreto de 21 de Octubre del año actual y la Real orden citada por el artículo 2.º de este mismo Real decreto.

Para ser admitido á esta convocatoria es necesario ser español y Doctor en la Facultad de Medicina, ó tener aprobados los ejercicios de este grado.

Los aspirantes á cualquiera de las tres Cátedras citadas presentarán todos los documentos literarios, científicos y administrativos que tengan á bien, en el Decanato de la Facultad de Medicina (Atocha, 104).

El plazo para presentación de solicitudes será de quince días, que empezarán á contarse desde la fecha en que este anuncio sea publicado en la GACETA.

Madrid, 3 de Noviembre de 1910.—El Decano, Julián Calleja. F—3295

### Administración de Hacienda de la provincia de Logroño.

Ignorándose el paradero de D. Gonzalo Cornejo, por el presente se le hace saber:

Que la Junta arbitral celebrada el día 25 del actual en la Administración de Hacienda de Logroño, para ver y fallar expediente por falta reglamentaria á la Renta del alcohol contra dicho señor en unión de otros herederos de D. Donato Cornejo, acordó por unanimidad imponerle la multa de 250 pesetas, mancomunada y solidariamente, concediéndoles un plazo de quince días para que puedan ingresarla en el Tesoro, y caso de no verificarlo se hará efectiva por la vía de apremio, parándole los perjuicios á que diere lugar.

Logroño, 28 de Octubre de 1910.—El Administrador de Hacienda, Pedro Tudela.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, L. Rivas. P—

### Recaudación de Contribuciones de Ainzón.

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ainzón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución territorial, perteneciente al año 1910, de esta población, ha dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación. Notifíquese al contribuyente esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudor que se cita.*

Benigno Alvarez González, 160,34 pesetas.

En Ainzón á 13 de Octubre de 1910.—  
El Recaudador, J. Revillo. P—3255.

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ainzón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1910, de esta población, he dictado la siguiente:

*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación de embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudor que se cita.*

Benigno Alvarez González, 16,94 pesetas.

En Ainzón á 13 de Octubre de 1910.—  
El Recaudador, J. Revillo. P—3254

**Recaudación de Contribuciones de la 5.ª zona de Balaguer.**

D. Juan Biscarrí Trepas, Recaudador de Contribuciones de la 5.ª zona de Balaguer.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Pons Vilella, vecino de Preixens, por débitos de la Contribución rústica del cuarto trimestre del año 1909, con fecha de hoy he dictado providencia acordando la enajenación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi Presidencia, el día 19 de Noviembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en la Casa Consistorial de Preixens, siendo posturas admisibles las que cubran el importe del capital y costas por que se persiguen; siendo las fincas que se subastan, las siguientes:

Una pieza de tierra campo, viña y olivares, sita en el término municipal de Preixens y partida de las Serras, de cabida 17 jornales y tres percas, equivalentes á siete hectáreas, 51 áreas y 75 centímetros; lindante: por Oriente, con Jaime Guardia; Mediodía, con Andrés Trepas; Poniente, con el camino de Pradell, y Norte, con Magia Utjes; de valor, según su capitalización, 800 pesetas, y sus gravámenes, según la certificación del Registro de la Propiedad, 1.769 pesetas 16 céntimos; y

Una pieza de terreno de campo, de 1.300 palmos cuadrados, ó sean 60 metros, sita en el pueblo de Pradell, agregado de

Preixens, y calle Arrabal, señalada con el número 8; lindante: al frente, con Francisco Freixes; por derecha, con Antonio Utjes; por la izquierda, con la calle, y por la espalda, con Ramón Utjes; de valor, según su capitalización, 225 pesetas, y sus gravámenes, según la certificación del Registro de la Propiedad, 500 pesetas.

Y como se desconoce el paradero de los acreedores hipotecarios, D. Esteban Miralles Ramón, heredero de D.ª María Pons y Furré, y el de D. Antonio Utjes y Plera, á favor de quienes aparecen hipotecadas las descritas fincas, he acordado la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de los mismos la expresada subasta de las indicadas fincas, la cual tendrá lugar el día, hora y sitio señalados, con sujeción á las condiciones insortas en el edicto que obra en el expediente, y uno de cuyos ejemplares se halla fijado en el tablón de anuncios de dicha Casa Consistorial.

Dado en Balaguer, á 22 de Octubre de 1910.—El Agente, Juan Biscarrí. P—3250

**Recaudación de Contribuciones de Borja.**

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Borja.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial resultas de 1909, perteneciente al año 1910, de esta población, he dictado la siguiente:

*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al contribuyente esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudor que se cita.*

Miguel Casarot Uga, 66,21 pesetas.  
En Borja á 11 de Octubre de 1910.—  
El Recaudador, J. Revillo. P—3257

**Agencia ejecutiva de Cádiz.  
Impuesto de Derechos reales.—Ejercicio de 1910.**

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha 12 del actual mes, la providencia siguiente:

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el im-

porte total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y refiriéndose dicha providencia á doña Gertrudis Sánchez Márquez, cuyo domicilio se ignora, se le notifica por este medio con arreglo á Instrucción.

Cádiz, 17 de Octubre de 1910.—El Agente, Francisco Marroyo. P—

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Elche.**

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Agente ejecutivo auxiliar de contribuciones de la zona de Elche.

Hago saber: Que á virtud de procedimiento de apremio, por descubierto de urbana, de Santa Pala, se llevarán á efecto los embargos siguientes:

D.ª María Josefa González herederos. Un solar en la calle del Faro, sin número de policía; lindas: por derechos, herederos de Francisco Soler; izquierda, Pedro Sempere Molina, y espaldas, José Benmati López; responde por contribución de los años 1897-98 al 1908, más los apremios, costas y gastos, á 22,65 pesetas.

D. Francisco García Blanca.—Una casa de habitación, compuesta de planta baja, situada en la calle del Calvario, de esta villa, señalada con el número 7 de policía; sus lindas: por derecha, izquierda y espaldas, con Angela Mustula Santo; responde por contribución de los años 1897-98 al 1903, más los apremios, costas y gastos, á 48,15 pesetas.

José Botella, herederos.—Una casa de habitación, con solo planta baja, situada en la calle del Castillo, de esta villa, y señalada con el número 59 de policía; lindante: por derecha, casa de la viuda de Francisco López Dolés; izquierda, calle de San Vicente, y espaldas, casa de Vicente Dolés Ripoll; responde por contribución de los años 1900 al 1908, más los apremios, costas y gastos á 91,25 pesetas.

Josefa Pérez Sempere.—Una casa de habitación, con solo planta baja, situada en la calle de la Virgen del Loreto, de esta villa, señalada con el número 19 de policía; lindas: por derecha, izquierda y espaldas, con casa de Josefa Rich Turi; responde por contribución de los años 1897-98 al 1908, más los apremios, costas y gastos, á 18,05 pesetas.

Vicente Clement Botella, herederos.—Una casa de habitación, compuesta de planta baja, situada en la calle de Santo Tomás, de esta villa, señalada con el número 19 de policía; lindas: por derecha, herederos de Salvador Botella Blasco; izquierda, Vicente Sevilla García, y espaldas, calle del Codo; responde por contribución de los años 1897-98 al 1908, más los apremios, costas y gastos, á 89,80 pesetas.

Manuel Segarra, herederos.—Una casa habitación, compuesta de planta baja, situada en la calle del Huerto, señalada con el número 11 de policía; lindas: por derecha, José Más Machuez; izquierda, Francisco Botella Botella, y espaldas, herederos de Dolores García Botella; responde por contribución de los años 1899-910 al 1908, más los apremios, costas y gastos, á 79,10 pesetas.

José Miralles Sala.—Una casa de habitación, compuesta de planta baja, situada en la calle de la Victoria, de esta villa, y señalada con el número 25 de policía; lindes: por derecha, Manuela Guillo; izquierda, Francisco Ruiz Baile, y espaldas, Francisco Baile Pomares; responde por contribución de los años de 1900 al 1908, á 71,70 pesetas.

José Miralles Sala.—Una casa habitación, compuesta de planta baja, situada en esta villa, calle de San Fernando, señalada con el número 8 de policía; lindes: por derecha, entrando, María Martínez Pomares; izquierda y espaldas, tierra de María Baile Pomares; responde por contribución de los años 1900 al 1908, más los apremios, costas y gastos á 92,03 pesetas.

Bautista Neco Buades.—Una casa de habitación, compuesta solamente de planta baja, situada en la calle de Ganaderos, de esta villa, señalada con el número 7 de policía; lindes: por derecha, Vicente López Sánchez; izquierda, herederos de Francisco López Sánchez, y espaldas, calle de Santo Tomás; responde por contribución de los años de 1902 al 1908, á 45,55 pesetas.

José Martínez Sevilla.—Una casa de habitación, compuesta solamente de planta baja, situada en la calle del Castillo, de esta villa, señalada con el número 47 de policía; lindes: por derecha entrando, casa de José Neco Buades; izquierda, Ramón Segarra Brotans, herederos, y espaldas, otra de Juan Cerda Molina; responde por contribución de los años de 1905 al 1908, más los apremios, costas y gastos, á 45,80 pesetas.

Vicente Pomares Sompele, herederos.—Una casa de habitación, compuesta de planta baja, situada en la calle de Santo Tomás, de esta villa, señalada con el número 16 de policía; lindes: por derecha, Vicente López Sánchez; izquierda, José Sevilla Paeas, y espaldas, Antonio García Sarbán; responde por contribución de los años 1902 al 1908, más los apremios, costas y gastos, á 56,45 pesetas.

Que como es ignorado el paradero de los mencionados deudores, las notificaciones de apremio de segundo grado y embargo de fincas á ellos dirigidas y firmadas por el señor Alcalde y dos testigos, fueran fijadas al público en la tabla de edictos de las Casas Consistoriales.

Que por el presente, y cumpliendo lo ordenado por providencia fecha 15 del actual, se les requiere para que, en el término de tres días, entreguen en esta Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de sus respectivas fincas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, y cuyas notificaciones también han sido fijadas en la respectiva tabla de edictos como las anteriores.

Y en atención á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se extiende el presente, resumen del expediente, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, á los fines que en dicho precepto legal se interesean.

Santa Pola á 18 de Octubre de 1910.—  
Modesto Sanjuán. P—3247

#### Agencia ejecutiva de Callosa de Enzarriá.

D. Antonio Mateo y García, Agente ejecutivo del Pósito municipal de esta villa de Callosa de Enzarriá.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que por débitos á dicho establecimiento se sigue en esta oficina con-

tra los deudores D. José Sellés Iborra de Vicente, D. Carmelo Brell Piana, D. Pedro Ferrando Pérez, D. José Antón Sánchez, D. Antonio Vicente Guardiola Casanova, D.ª Margarita Sánchez Saval, viuda; D. José Brell Segué de Antonio, don Vicente Guardiola Cavero, D. Jaime Montiel Salvana, D. Domingo Antón Sánchez, D. Vicente Pérez Guardiola, D.ª Francisca Guardiola, viuda de José A. Roig; don Jaime Sellés de Ramón Rabosa, Antonio Botella Segué, D. Domingo Segué Pérez, D. Vicente Sánchez Mayor, D. Salvador Ronda Bueno, D. Vicente Antón Sellés, D. José Segué y Segué, D. Salvador Galiana Valls, D. Francisco Guardiola Domingo, D. Salvador Bonemeli, D. Vicente Plá Falset, D. Domingo Briones Botichós, D. Joaquín Sellés Lloréns, D. Vicent Pérez Galiana (a) Matón, D. José Brell Guardiola, D. Pascual Chinchilla, D. Miguel Antón Savalls, D. Bautista Palacio Guardiola, D. Vicente Antón Sánchez, D. Salvador Galiana Vall, D. José Sánchez Segué y D. Vicente Guardiola Gregori, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe tal del descubierto al deudor ó responsable objeto de este expediente de apremio.

«Notifíquese al deudor ó responsable esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus créditos ó responsabilidades durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá á la traba de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Y como se desconoce el paradero de los expresados deudores, sus herederos, como también los fladores, he acordado publicar el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* para que llegue á conocimiento de las personas interesadas, según y á los efectos de lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la expresada Instrucción de 26 de Abril de 1900, no obstante quedar expuestas al público en el tablón de anuncios oficiales de estas Casas Consistoriales las correspondientes cédulas de notificación debidamente autorizadas.

Callosa de Enzarriá, á 25 de Octubre de 1910.—Antonio Mateo. P—3283

#### Recaudación de Contribuciones de Fayón.

D. José Píera Gil, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Fayón.

Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de Contribución industrial déficit médicos, perteneciente al año 1909, de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los

oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

*Deudor que se cita.*

Sixto Aurea Folgueras, 71,48 pesetas.  
En Fayón á 24 de Octubre de 1910.—El Recaudador, José Píera. P—3271

## ANUNCIOS OFICIALES

### Intervención de Hacienda de Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia, en 10 de Octubre de 1901, señalado con los números 17 de entrada y 364 de registro, correspondiente al constituido á nombre de D. Ramón Vieites Castrouan, para garantizar el cargo de Alcalde marchamador de la Aduana de Villagarcía Carril, importante dicho depósito 2.000 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta oficina; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño; quedando el citado resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Pontevedra, 29 de Octubre de 1910.—  
El Interventor de Hacienda, José Borrás.

X—2139

### Banco de España. Santander.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisible números 35.361 y 35.379, expedidos por esta Sucursal, en 26 de Julio y 5 de Agosto de 1910, á favor de D. Maximino Díaz Riloña, representativos de 35.200 y 2.500 pesetas nominales, respectivamente, en Deuda interior al 4 por 100, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 21 de Octubre de 1910.—El Secretario interino, J. Manteca.

X—2071

**Banco del Comercio (Bilbao)**

Su situación el día 31 de Octubre de 1910.

**ACTIVO**

Pesetas.

Caja y Banco de España.....		3.100.437,87	
Efectos en Cartera.....	7.724.357,71		
Valores en poder de corresponsales.....	3.054.727,81	10.779.085,52	
Préstamos sobre valores.....	11.215.371,13		
Créditos en c/c con interés.....	23.576.809,34	34.792.180,47	
Corresponsales deudores.....		3.600.547,22	
Deudores diversos.....		481.887,29	
Gastos generales.....		58.267,30	
		52.812.405,17	
Depósitos... } En garantía..... Nominales.....	63.073.726,19		
	142.515.092,47		
Valores, de cta. ajena, en poder de corresponsales... } >	5.159.946,37	210.748.765,03	
		263.561.170,20	

**PASIVO**

Capital.....		5.000.000,00	
Fondo de reserva.....		1.000.000,00	
Cuentas corrientes.....	10.012.091,81		
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	299.987,33		
Imposiciones.....	4.558.721,44	14.870.800,58	
Imponentes en la Caja de Ahorros.....		28.732.533,13	
Corresponsales acredores.....		1.423.033,07	
Acredores diversos.....		1.013.185,42	
Idem por cupones.....		112.808,30	
Idem por amortizaciones.....		24.155,11	
Efectos por pagar.....		34.338,85	
Pérdidas y Ganancias.....		601.550,71	
		52.812.405,17	
Expositantes } De valores en garantía..... Nominales.....	63.073.726,19		
	142.515.092,47		
Acredores de valores en poder de corresponsales... } >	5.159.946,37	210.748.765,03	
		263.561.170,20	

El Contador, Eustaquie Negrota.—El Director gerente, Fernando Echevarría.—  
Y. B.—El Presidente de turnos del Consejo de Administración, Julio de Arceche.  
X—2140

Habiéndose padecido un error material en la publicación del siguiente anuncio, se reproduce debidamente rectificando:

**Compañía de los Ferrocarriles Andaluces:**

**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

SEVILLA, JEREZ, CÁDIZ.—SERIE ROSA

El día 10 del actual tendrá lugar en la Dirección de esta Compañía, en Málaga, el sorteo de 410 Obligaciones Sevilla, Jerez, Cádiz, serie rosa, que deben amortizarse en el ejercicio actual, conforme al artículo 5.º del Convenio aprobado en 1.º de Diciembre de 1906.

Madrid, 2 de Noviembre de 1910.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza.  
X—2134

**Compañía Eléctrica**

**Madrileña de Tracción.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Serrano, 102, el día 3 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, para tratar de la forma de explotación de las líneas de la Compañía.

El depósito de acciones deberá hacerse en cualquiera de los Bancos señalados en la convocatoria para la Junta anterior.

Madrid, 31 de Octubre de 1910.—El Secretario del Consejo, J. Asensio.  
X—2141

**Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de 23 de Octubre último, el día 25 del corriente mes se procederá en las oficinas de esta Compañía, calle de la Lealtad, número 11, por subasta al mejor postor, á la adquisición de 30.340 pesetas nominales de vales de esta Compañía.

Hasta dicha fecha, á las once horas de la mañana, se aceptarán las proposiciones, en pliego abierto ó pliego cerrado.

Los pliegos cerrados se abrirán á dicha hora, y cinco minutos más tarde serán aceptadas las proposiciones que tengan el tipo de oferta más reducido, debiendo ser precisamente inferior á la par.

A igualdad de precios de oferta se hará una aceptación proporcional.

El acto de apertura de pliegos y lectura de proposiciones será público para todo accionista, obligacionista ó portador de vales, y presidido por un Consejero de la Compañía designado por el Consejo á este objeto.

Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar á la proposición al menos el 10 por 100 de los valores que se ofrezcan.

También se aceptará toda proposición que acompañe 10 por 100 en efectivo metálico del valor nominal de los valores que se ofrezcan.

Aceptada la proposición ó proposiciones, la entrega de títulos y su pago consiguiente en metálico se efectuará veinte días después del de la subasta.

Los depósitos de títulos ó metálico de los proponentes, cuyas proposiciones se hayan rehusado, les serán devueltas al día siguiente de la subasta; pero las proposiciones aceptadas no serán devueltas hasta liquidada la operación.

Madrid, 3 de Noviembre de 1910.—El Vicepresidente, Antonio García Alix.—El Secretario del Consejo, Esteban Angrosola.  
X—2137